



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 28 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 65 /2014

VISTO:

La Actuación N° 20060/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Género en la Justicia de la CABA, solicitó autorización para realizar la actividad de presentación del libro "El ciudadano infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual de Eleonor Faur", el día 9 de septiembre de 2014, en la Sala de Audiencias de Tacuarí 124 – 1° A -. A tales efectos, solicita la contratación del servicio de catering para cincuenta (50) personas.

Que intervino la Secretaria Ejecutiva, sin realizar observaciones al respecto.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, éste órgano es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, corresponde iniciar con celeridad las gestiones pertinentes.

Que el libro que motiva la presente petición aborda un tema de interés en el campo de las políticas públicas, vinculado con las manifestaciones cotidianas y persistentes de la desigualdad entre los géneros.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que atento lo expuesto, y a los efectos de impulsar la operatividad de la Dirección de Género, nada obsta dar curso favorable al presente trámite, y autorizar los gastos que resulten necesarios, que deberán erogarse con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRPRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto que demande el catering de cincuenta (50) invitados, en la presentación del libro "El ciudadano infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual de Eleonor Faur", el día 9 de septiembre de 2014, en la Sala de Audiencias de Tacuarí 124 – 1º A -.


Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios a fin de implementar los dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 4º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 5º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Dirección de Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 65 /2014



Juan Sebastián De Stefano